

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008  
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ LOPEZ  
Alcalde(sa) Municipal de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepèquez  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, Departamento de Sacatepèquez.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

TRANSFERENCIAS DE FONDOS A UN PROGRAMA UTILIZADOS POR UN PROGRAMA DIFERENTE

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****TRANSFERENCIAS DE FONDOS A UN PROGRAMA UTILIZADOS POR UN PROGRAMA DIFERENTE****Condición**

En la revisión del área de presupuesto del ejercicio fiscal 2008, se comprobó que según actas 8, 11 y 14 todas guión 2008, se hicieron transferencias de fondos de inversión a programas de funcionamiento, por la cantidad de Q 514,641.38.

**Criterio**

Acuerdo Interno No.09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control interno Gubernamental, norma 4.6: cada entidad a través de la unidad especializada, deberá estructurar el anteproyecto de presupuesto utilizando la técnica de Presupuesto por Programas, identificando claramente las categorías programáticas institucionales y las unidades ejecutoras responsables de cada una de ellas, así como el destino de los egresos de acuerdo a su fuente de financiamiento.

**Causa**

Deficiente ejecución presupuestaria.

**Efecto**

Al desviar fondos de inversión y utilizarlos en programas de funcionamiento, no se cumple con el precepto Constitucional de mejorar la calidad de vida de la población.

**Recomendación**

Que el Alcalde municipal gire sus instrucciones al tesorero municipal y al encargado de presupuesto, a fin de que se corrijan las cuentas escriturales, acreditando las cantidades que se debitaron y se trasladaron a funcionamiento, y velar para que esos casos no se repitan.

**Comentario de los Responsables**

La razón por la cual se hicieron transferencias en el presente período fiscal de programas de inversión a programas de funcionamiento, obedeció a que en el presupuesto aprobado para 2008, no se había presupuestado recurso humano para programas de inversión social (Educación, Salud, Deportes). Cabe mencionar que las transferencias efectuadas fueron préstamos temporales, los cuales ya fueron devueltos, mediante comprobante de modificaciones presupuestarias.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, toda vez que, el recurso humano para los programas de educación, salud y deportes, se contemplan en inversión, no en funcionamiento.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica conforme al Decreto No.31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.4,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO No. 1****OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO****Condición**

Al efectuar la revisión de los expedientes de obras, se determinó que, éstos están incompletos, como se describe a continuación: Contrato 14-2007, de fecha 12 de julio de 2007, suscrito con Contratistas Globales, por la cantidad de Q 644,642.86, para la Cubierta de Graderíos del Estadio, no tiene, fianzas de saldos deudores y conservación de obras.

**Criterio**

El Decreto Legislativo 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55. Inspección y Recepción Final. Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. Artículo 67 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de 18 meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Artículo 69 De Saldos Deudores. Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza.

**Causa**

Descontrol al no tener definido que oficina es la responsable de conformar y custodiar los expedientes de obras.

**Efecto**

La municipalidad no cuenta con garantía en caso de fallas o desperfectos que aparecieren después de recepción de la obra o saldos pendientes de cancelar por parte del contratista.

**Recomendación**

Que el señor Alcalde Municipal ordene que la Oficina de Planificación Municipal, conforme y custodie los expedientes de obras y que tesorería mantenga una copia completa, la cual servirá para verificar que todo está en orden, antes de efectuar los pagos.

**Comentario de los Responsables**

Del proyecto Cubierta de Graderíos del Estadio, Informes para pagos, fianza de saldos deudores y Conservación de obra, Acta de liquidación, estos documentos no los recibimos ya que nosotros únicamente efectuamos el pago del anticipo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, pues se comprobó que efectivamente la administración anterior, únicamente canceló el anticipo, sin embargo recibió la obra, según acta 019-2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 y no solicitó las fianzas, tal como indica la ley, por su parte la nueva administración municipal, efectuó los pagos siguientes al contratista y tampoco requirió las fianzas que hacían falta para la liquidación total de la obra.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, para el ex Alcalde, ex Tesorero, Alcalde y Tesorero municipal, por la cantidad de Q12,892.86, para cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	VICTORINO SINAY LOPEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	GUILLERMO RENE MARIN MENDEZ	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
4	HUGO FAUSTO LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	AUGUSTO ESTANISLAO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	ADOLFO ROLANDO SANTOS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	CARLOS MARCIAL LOPEZ HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	MANUEL ENRIQUE LOPEZ MACU	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
9	WILLY FERNANDO LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2008	15/01/2012
10	JULIO ABDIEL HERNANDEZ GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
11	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	MARCO TULIO MARTINEZ SANCHEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
13	OSCAR LEONEL LOPEZ SANTOS	ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/05/2009	30/08/2009

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2008  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	SALDO CAJA	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	112,210.00		---	112,210.00	117,409.99	(5,199.99)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131,000.00		---	131,000.00	183,153.34	(52,153.34)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	109,830.00		---	109,830.00	80,925.55	28,904.45
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	447,300.00		---	447,300.00	521,561.41	(74,261.41)
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00		---	40,000.00	5,716.61	34,283.39
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,204,219.00		259,003.81	1,463,222.81	1,558,161.45	(94,938.64)
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,264,556.55		1,262,468.88	7,527,047.41	7,718,690.55	(191,643.14)
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	---	3,325.39	---	3,325.39	0.00	3,325.39
	<b>TOTAL</b>	<b>8,309,117.55</b>	<b>3,325.39</b>	<b>1,521,492.67</b>	<b>9,833,935.61</b>	<b>10,185,616.60</b>	<b>(351,683.29)</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO  
EJERCICIO FISCAL 2008.  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

GRUPO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
000	Servicios Personales	1,222,813.23	694,060.56	1,916,873.79	1,726,788.77	90
100	Servicios No Personales	2,541,552.50	1,383,416.58	3,924,969.08	3,721,524.46	95
200	Materiales y Suministros	473,935.00	439,253.00	913,188.00	773,936.33	85
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,651,772.92	(1,052,606.03)	2,599,166.89	2,887,700.01	111
400	Transferencias Corrientes	419,043.90	60,693.95	479,737.85	420,881.85	88
	<b>Totales</b>	<b>8,309,117.55</b>	<b>1,524,818.06</b>	<b>9,833,935.61</b>	<b>9,530,831.42</b>	<b>97</b>

Lic. José Carmen Alvizuris García

Auditor Gubernamental



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
 AL 8 DE ENERO DE 2009  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	BANCO	CUENTA	SALDO
1	BANRURAL	3-001-11495-0	689,957.82
2	BANCO REFORMADOR	76-10009-82	181.21
3	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	01-004112-5	139.52

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA  
 A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	10% Inversión	471,130.41
2.	IVA PAZ Inversión	125,615.43
3.	Ingresos propios	106,877.78
4.	10% Funcionamiento	0.00
5	IVA PAZ Funcionamiento	11,773.28
	<b>TOTAL</b>	<b>716,396.90</b>

Lic. José Carmen Alvizuks García

Auditor Gubernamental

